

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070000127

Fecha: 16/01/2020 Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se realiza un Encargo en funciones"

#### **EL GOBERNADOR**

# **DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 71.681.206, titular del cargo de JEFE DE OFICINA adscrito al DESPACHO DEL GOBERNADOR, en la plaza de empleo DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular.

En mérito de lo expuesto se,

### DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 71.681.206, titular del cargo de JEFE DE OFICINA adscrito al DESPACHO DEL GOBERNADOR, en la plaza de empleo DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** 

ANIBAL GAVIRIA/CORREA GOBERNADOR ØE/ANTØQUIA

Flaboró

Profesional Universitario

CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ

por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma